

ACCIÓN FORMATIVA FINANCIADA A TRAVÉS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PEPAC) 2023-2027 EN LA REGIÓN DE MURCIA

FORMACIÓN ESPECÍFICA

Atendiendo a las necesidades profesionales del sector agrario, agroalimentario, forestal y del medio rural, tanto en activo como desempleados

INFORMACIÓN

C.I.F.E.A. DE TORRE PACHECO

Avda. Gerardo Molina, s/n

Telf.: 968578200

cifeatorrepacheco@carm.es

www.murciaeduca.es/cifeatorrepacheco/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE LORCA

Ctra. de Aguilas, km 2

Telf.: 968468550

cifealorca@carm.es

www.murciaeduca.es/ccalorca/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE MOLINA DE SEGURA

Avda. Gutiérrez Mellado, 17

Telf.: 968643399

cifeamolinasdesegura@carm.es

www.murciaeduca.es/ccamolinasdesegura/sitio/

www.sftt.es

C.I.F.E.A. DE JUMILLA

Ingeniero La Cierva, s/n

Telf.: 968780912

cifeajumilla@carm.es

www.murciaeduca.es/ccajumilla/sitio/

www.sftt.es

HOMOLOGADO POR:



Servicio de Formación y
Transferencia Tecnológica de la
Región de Murcia

COORDINACIÓN:



Centro Integrado de Formación y
Experiencias Agrarias

FINANCIADO POR:



Cofinanciado por la Unión Europea



Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

ACCIÓN FORMATIVA

Financiada a través del Plan Estratégico de la Política
Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia



Bienestar animal en rumiantes (ovino y caprino). Práctica y evaluación

5 HORAS

BA14

OBJETIVOS

Complementar con la práctica los conocimientos adquiridos en la teoría vista en los cursos modalidad presencial o en modalidad online a través de la plataforma *form@carm*.
Comprobar que los conocimientos adquiridos han sido asimilados correctamente.

DESTINATARIOS

Ganaderos, trabajadores de explotaciones de ovino/ caprino e interesados en general relacionados con el sector agrario, agroalimentario o forestal

NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas.

Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Decreto Nº 121/2012, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las explotaciones ovinas y caprinas de la Región de Murcia.

Real Decreto 752/2011, de 27 de mayo, por el que se establece la normativa básica de control que deben cumplir los agentes del sector de leche cruda de oveja y cabra.

A raíz de la entrada en vigor del Real Decreto 989/2022, A partir del 14 de marzo, la aplicación Letra Q multiespecie va a dejar de funcionar y todos los datos han de ser transmitidos a la nueva aplicación Letra Q 2.0

Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación

PROGRAMACIÓN

Teoría: _____

No procede. La teoría se ha realizado previamente de forma obligatoria a esta acción formativa a través de la plataforma *form@carm* y se debe haber obtenido el certificado de apto



Prácticas: _____

- Las prácticas tendrán como objetivo mostrar a los alumnos las condiciones adecuadas de bienestar animal y evitar aquellas situaciones que influyan negativamente (3,5h)
- Discusión y resolución de casos prácticos planteados en relación con el bienestar en rumiantes (2h)
- Visita a la explotación ganadera porcina para comprobar las condiciones de bienestar animal, elementos de bioseguridad, registros y trazabilidad (1,5h)